

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 004

Entre 17/01/2022

y

17/01/2022

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuadern no	F ol io
2008-00543-00	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Andrea Maritza cabezas Céspedes	Auto agrega y pone en conocimiento de las partes intervinientes oficio remitido por la Alcaldía Municipal de Fusagasugá	14/01/2022	2	
2018-00371-00	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía real Hipotecaria	Bancolombia S.A.	Ricardo Fabián Rodríguez Lozano	Auto requiere parte demandante	14/01/2022	1	
2019-00231-00	Ejecutivo de menor cuantía	Ricarte Ramírez Mahecha	Ángela Medina Álvarez y otros	Auto tiene por notificado conducta concluyente demandada, ordena a la Secretaria controlar términos y reconoce personería abogado y ordena a la Secretaría remitir copia de la información del proceso.	14/01/2022	1	
2021-00054-00	Verbal de menor cuantía (JResolución de contrato)	Juan Pablo Galindo Torres y María Diva González Luna	Sociedad Construcciones JF S.A.S. y Patrimonio Autónomo FC la Argelia	Auto no da tramite incidente de tacha de falsedad; Reconoce personería abogado; Agrega y pone en conocimiento de las partes intervinientes oficio remitido oficina de instrumentos públicos de Armero Tolima	14/01/2022	1	
2021-00357-00	Ejecutivo para la efectividad de la	Bancolombia S. A.	Gladys Cecilia Torres Gordillo	Auto requiere parte actora	14/01/2022	1	

	Garantía real Hipotecaria						
2021-00485-00	Ejecutivo de menor cuantía	Banco Pichincha S.A.	Elkin Darío Torres Maestra	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/01/2022	1	
2021-00485-00	Ejecutivo de menor cuantía	Banco Pichincha S.A.	Elkin Darío Torres Maestra	Auto decreta medidas cautelares	14/01/2022	2	
2021-00501-00	Ejecutivo Singular de menor cuantía	José Joaquín Fajardo Mejía	Álvaro Pacheco Campos y Francisco Ovier Aristizabal	Auto rechaza demanda por no haber sido subsanada	14/01/2022	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

La Secretaria,

MA. MERCEDES MORALES HERNÁNDEZ